



En la sala de sesiones de Ayunt.^o de este Concejio de Lascarao a trece de junio de mil ochocientos noventa y cinco, ante el Sr. Alcalde D. Anastasio Albiri y Secret.^o D. Proencio Aramendi comparecieron los Sres. D. J. Ant.^o Casan, D. Fran.^{co} M.^o Clavo, D. Rafael Aspuitia, D. J. M.^o Miguel Maguira, D. J. Ignacio M.^o Clavo y D. Juan Fran.^{co} Astelaguire, lamentandose de que el abisio o crecida del r.^o Agaurra en la mañana del dia catorce de actual, a causa de que el arco u ojo de la puente de la Cancheta provincial, que une las dos jurisdicciones de Lascarao y Beasain, no tenia suficiente Cabida para comprender la crecida, sinuado los cauces de los recurrentes, que son Lempeu, Lemper-dingui, Gomealdey, Beltransagarte, causandolos perjuicios de Consideracion, au como aldeas, obras, de la puente; y que para evitar en lo posible para lo sucesivo tan malos perjuicios, era de prouecho, y a que la Diputacion no tratase de engrandecer la embocadura de dicha puente, al menos se dejen pasar las aguas por encima, quitando los estorbos o paredes de ante-pedro, y colocandolos de nuevo enojados, cuya separacion calculan de menos corte. El Sr. Presidente puse en conocimiento del Ayunt.^o la propuesta de los recurrentes; y quedo unanimemente aprobada, ordenando se pare una instancia a la Diputacion en dicho sentido; puestas que la separacion de dicha puente sera de menos corte; y firma conmigo el Secret.^o que certifico.

Proencio Aramendi

Anastasio Albiri

D. J. M.^o Miguel Arco
 D. J. M.^o Ignacio Aldanondo
 D. J. M.^o Benigno
 D. J. M.^o Juananti

En los reportes de la Casa Concejil de este Concejio de Lascarao a diez y seis de junio de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las cinco horas, de su tarde, se constituyo el Sr. Alcalde D. Anastasio Albiri asistido de los Concejales, que se expresan al margen, del Secret.^o D. Proencio Aramendi y del Alguacil D. Cariano Pistoria con el objeto de presidenciar y autorizar el remate de arbitrios municipales, como estaba anunciado con anterioridad; hallan-